

FECHA: 06/05/2020
EXPEDIENTE Nº: 10033/2017
ID TÍTULO: 4316730

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Industria 4.0 por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

PRIMERO- Se solicita modificar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Se



actualiza el enlace a la normativa de permanencia y se corrigen erratas detectadas en el apartado ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación (2). TERCERO- Se matiza la denominación y/o definición de determinadas actividades formativas. Se actualiza el epígrafe correspondiente a la planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida (5.1). Se matiza la denominación de determinadas actividades formativas (5.2). TERCERO- Se actualizan los textos referentes al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas. Se modifica la tabla de perfiles del profesorado y aumenta su carga docente (6.1). Se actualizan los textos que hacen referencia al VIII Convenio colectivo nacional que afecta a Universidades privadas (6.2). CUARTO- Se actualizan los datos personales del responsable (11.1) y solicitante (11.3) se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad (11.1) (11.2) (11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita modificar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, para adecuar las mismas a las solicitudes de ingreso efectivamente recibidas, pasando de 150 a 300 plazas. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia y se corrigen erratas detectadas en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula", quedando en 22 los créditos de matrícula mínima para el primer y sucesivos años a tiempo parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se matiza la denominación de las actividades formativas "Tutorías individuales (TFM)" y "Lecciones magistrales", y se matiza también la definición tanto de esta actividad formativa como de la actividad formativa "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster".

5.2 - Actividades formativas

Se matiza la denominación de la actividad formativa "Lecciones magistrales" que pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales" y "Tutorías individuales (TFM)" que pasa a denominarse "Tutorías (TFM)".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas



Se añaden observaciones en el TFM para incluir, según los criterios actuales de la Universidad, la posibilidad de realizar los trabajos de manera grupal.

6.1 - Profesorado

Se actualizan los textos referentes a la publicación (BOE, de 14 de septiembre de 2019) del VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas. Se actualizan, además, las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado (se aumenta el número de perfiles docentes) y aumentando también la carga docente (número de horas) prevista. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, teniendo en cuenta las actividades formativas previstas para la adquisición de las competencias por parte del alumno. Se mantienen tanto el compromiso del porcentaje de profesores doctores como el del porcentaje de profesores doctores acreditados.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el apartado con respecto a la publicación en septiembre 2019 del VIII Convenio Colectivo Nacional que afecta a Universidades privadas.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos personales del responsable y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.2 - Representante legal

Se actualizan la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante y se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.



Madrid, a 06/05/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

